

# El Nuevo Estatuto Aduanero potenciará la lucha contra el contrabando y agilizará el comercio internacional en Colombia

18/04/2024



Se corregirán fallas que aprovechan los contrabandistas para traficar mercancías, y que le roban billones de pesos a los programas sociales de Colombia.

- ***El nuevo Estatuto Aduanero disminuirá los tiempos de importación de mercancías, lo cual beneficiará a la industria y el comercio de Colombia.***
- ***Con el Estatuto se implementarán nuevas tecnologías y se aprovechará la planta de personal para ampliar las jornadas de atención de las aduanas.***

El gobierno nacional expedirá el decreto que modifica la actual normativa aduanera, con el objetivo de aumentar las acciones de prevención del contrabando y fortalecer la seguridad en las fronteras y los lugares de arribo de las mercancías al territorio nacional.

El director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Luis Carlos Reyes, advirtió sobre la necesidad de actualizar y fortalecer la normatividad aduanera, debido a que “el actual estatuto de aduanas está hecho a la medida de los contrabandistas, que lavan dinero producto del narcotráfico y financian a los grupos armados”.

El director Reyes agregó que “actualmente salen camiones cargados de mercancías que no han sido inventariadas al detalle, así que no debería sorprendernos que el contrabando esté financiando economías ilegales en el país a un ritmo preocupante”.

Para responder a este problema, el nuevo Estatuto Aduanero fue diseñado para hacer mayores controles al contrabando que, además de financiar las economías ilegales del país, hace que las mercancías que entran de forma ilegal compitan deslealmente con la industria colombiana y le roben billones de pesos a los programas sociales que ejecuta el Estado. Esto sin nombrar que la entrada ilegal de mercancías como el mercurio o de precursores químicos para la fabricación de drogas ponen en riesgo la salud de los colombianos y a los ecosistemas del país.

Al mismo tiempo, las nuevas reglas aduaneras agilizarán los procesos y le permitirán a la DIAN implementar nuevas tecnologías para sistematizar la información y ampliar los turnos de atención, todo en beneficio de la economía nacional.

### **Con la declaración anticipada, Colombia gana tiempo**

Uno de los cambios que trae el nuevo Estatuto Aduanero es que **la declaración de importación de mercancías que ingresarán al país deberá hacerse de manera anticipada y obligatoria en todos los casos**. Gracias a esta medida, la DIAN conocerá qué mercancías llegarán 48 horas antes de que entren en los lugares de arribo.

En este momento, únicamente los importadores que traen textiles, calzado, partes de maquinaria y otros productos sensibles están obligados a hacer la declaración de importación anticipada, aunque otros usuarios se hayan acogido, de forma voluntaria, a este tipo de declaración. Según los estudios de “desaduanamiento” de la DIAN, estos importadores tardaron 146 horas menos en el aeropuerto El Dorado, y 81 horas menos en el puerto de Buenaventura en comparación con quienes no declaran anticipadamente. Esto les reduce los costos de operación, pues significa menos tiempo en almacenamiento y depósito, y mayor rapidez para disponer de las mercancías.

Por esta razón, al extender la declaración anticipada obligatoria a todas las mercancías, que además se llevará a cabo en un nuevo sistema de gestión de aduanas que digitalizará todo el proceso, se reducirán los tiempos y se simplificarán los trámites.

La información reportada le permitirá a la DIAN hacer un perfilamiento de riesgo más preciso para la revisión de mercancías. Además, permitirá una trazabilidad y control de todo el proceso a las autoridades que hoy en día no existe y que le deja muchos espacios a quienes incurren en prácticas ilegales.

### **Nuevos “dientes” para la DIAN en la lucha contra el contrabando**

Además de lo anterior, la DIAN rastreará satelitalmente las mercancías bajo control aduanero que circulan en nuestro territorio, con dispositivos que, además, son capaces de detectar si los contenedores de mercancía sin nacionalizar son abiertos sin la presencia de las autoridades.

Estos dispositivos digitales permitirán un mayor control en las mercancías que transitan en el país que aún no han sido nacionalizadas, y que son susceptibles a una modalidad de contrabando

conocida como "cambiazos de mercancías".

En el "cambiazos", los contrabandistas aprovechan para sustituir mercancías de alto valor por otras de bajo valor, pero de similar dimensión y peso. Esto lo hacen en algún momento, entre los lugares de arribo y el momento de la inspección de la DIAN. De esta manera, las mercancías de alto valor entran al país sin pagar los impuestos que deberían.

Todos estos beneficios se extenderán a toda la cadena de comercio internacional, a la industria de Colombia y a los consumidores.